

# CONTROL DE LA NATALIDAD y PLANIFICACIÓN FAMILIAR



DILEMAS ÉTICOS EN EL MINISTERIO

*Lic. Francisco Javier Rivera Mardones*

*Santiago, 25 de Mayo 2010*

**CENTRO DE ESTUDIOS CORDILLERA  
CEC**



**PÍLDORA DEL DÍA DESPUÉS**



Noviembre 2006

**IGLESIA ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA - CORDILLERA**

# CENTRO DE ESTUDIOS CORDILLERA

## LA PÍLDORA DEL DÍA DESPUÉS

DOCUMENTO 01-2006

### INDICE

<b>Antecedentes Científicos</b>	Pág. 3
<b>Perspectiva Legal</b>	Pág. 16
<b>Antecedentes Psicológicos</b>	Pág. 19
<b>Antecedentes Sociológicos</b>	Pág. 22
<b>Antecedentes Económicos</b>	Pág. 34
<b>Perspectiva Educacional</b>	Pág. 36
<b>Opinión Adolescentes Cristianos</b>	Pág. 49
<b>Enfoque Teológico</b>	Pág. 51
<b>Conclusiones</b>	Pág. 55



Centro de Estudios Cordillera CEC, es un Ministerio de la Iglesia.  
Alianza Cristiana y Misionera – Cordillera.

Pastor Titular Lic. Francisco Javier Rivera Mardones  
Avda. Las Condes 9905. Santiago-Chile. Fono: 2175548. [www.alianzacordillera.cl](http://www.alianzacordillera.cl)



## LA PÍLDORA DEL DÍA DESPUÉS

**Viernes 3 de Noviembre de 2006**  
**20:00 hrs.**  
**Av. Las Condes 9905**

Invita  
Centro de Estudios Cordillera



# CENTRO DE ESTUDIOS CORDILLERA

**Ministerio  
orientado  
a tratar temáticas  
de la actualidad**



**Senadora  
Soledad Alvear,  
Candidata  
a  
Presidente de Chile**

**En el hall  
antes  
de entrar  
a  
la  
Capilla**



FORO EXCEL  
CENTRO DE TECNOLOGIA EMPRESARIAL



# PROYECTO DE LEY NO DISCRIMINACIÓN

## FORO DIALOGO

LEY DE

DISCRIMINACION

Y POSTURA DE LA IGLESIA  
EVANGELICA EN CHILE.

BOLETÍN N° 3.815-07

LUGAR

AUDITORIO

UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO  
AV. CONDELL 343, PROVIDENCIA

FECHA

LUNES 6 DE ABRIL DESDE LAS 18.30 HORAS

## FORO TELEVISADO

ORGANIZA

**6 Abril 2009**



PENSAMIENTO Y  
ACCIÓN CRISTIANA

ESTABA VESTIDO DE UNA  
ROPA TENIDA EN SANGRE; Y  
SU NOMBRE ES:

**EL VERBO DE DIOS.**

Y LOS EJERCITOS CELESTIALES,  
VESTIDOS DE LINO FINISIMO,  
BLANCO Y LIMPIO, LE SEGUIAN  
EN CABALLOS BLANCOS.

APOCALIPSIS

CAP 19 13-14



**ASAMBLEA MESA AMPLIADA UNE CHILE**  
**SEDE CATEDRAL EVANGELICA DE SANTIAGO 21-04-2009**

# REUNIÓN CON PRESIDENTE CÁMARA DIPUTADOS

13 ABRIL 2009



# REUNIÓN CON PRESIDENTE SENADO



22 ABRIL 2009

# Introducción al Foro



# FORO TELEVISADO



**APOLOGÉTICA FIRME PERO CON MANSEDUMBRE Y REVERENCIA**

*...y estad siempre preparados  
para presentar defensa  
con mansedumbre y reverencia  
ante todo el que os demande razón  
de la esperanza que hay en vosotros...*

*1ª Epístola San Pedro*

*3:15*

## Dilema ético:

¿se debe o no repartir la píldora del día después?

### Argumentos a favor:

1.- *Se requiere resolver una desigualdad.*

2.- *No hay certeza que sea abortiva*

3.- *Aún si fuese abortiva debe permitirse su distribución para casos de violación, incestos o embarazos que pongan en peligro la salud de la madre.*

4.- *Cumplimiento a Derechos Humanos y no discriminación contra la mujer*

# Colisión de derechos

**¿ABORTO SÍ?**

**¿ABORTO NO?**

**¡ESO LO DECIDO YO!**

## Dilema ético:

**¿se debe o no repartir la píldora del día después?**

### **Argumentos a favor:**

1.- *Se requiere resolver una desigualdad.*

2.- *No hay certeza que sea abortiva*

3.- *Aún si fuese abortiva debe permitirse su distribución para casos de violación, incestos o embarazos que pongan en peligro la salud de la madre.*

4.- *Cumplimiento a Derechos Humanos y no discriminación contra la mujer*

**El aborto es legal en 117 países**, que comprende el 74% de la población mundial, y se permite en tres situaciones:

Totalmente legal: en 50 países.

Legal fundamentando causas: en 14 países.

En casos seleccionados: en 53 países.

**El aborto ilegal** se realiza en el 26% restante, que comprende **74 países**.

Sin embargo, a pesar de que existe un marco legal que ampara las mujeres en su derecho de detener su embarazo, algunos países no les garantizan el acceso a una atención libre y segura.

## **Argumentos en contra:**

- 1.- es necesario prevenir y educar*
- 2.- La píldora es abortiva pues la vida humana comienza con la fecundación*
- 3.- Contribuirá a aumentar la promiscuidad sexual*
- 4.- aprobar esta ley, lo mismo que el aborto terapéutico es la estrategia gradual (el estabilizado para posteriormente pavimentar) la legalización del aborto.*



**FEDERACIÓN NACIONAL DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD**



***Lic. Francisco Javier Rivera Mardones***

**PRESIDENTE COMISIÓN LEGAL  
MESA AMPLIADA DE ORGANIZACIONES EVANGÉLICAS**

***Viña del Mar 30 Abril 2009***

# BOLETÍN 6582-11

**Información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad**  
**Segundo Trámite Constitucional**



**A LA COMISIÓN CONSTITUCIÓN  
LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO  
SENADO**

***Lic. Francisco Javier Rivera Mardones***  
**PRESIDENTE COMISIÓN LEGAL**  
**MESA AMPLIADA DE ORGANIZACIONES EVANGÉLICAS**

**Valparaíso 27 de Octubre 2009**



COMISIÓN SALUD CÁMARA DE DIPUTADOS



**INTEGRANTES COMISIÓN SALUD**

**Marco Antonio Nuñez**

**Francisco Chahuán**

**Guido Girardi Briere**

**Juan Lobos**

**Juan Masferrer**

**María Angélica Cristi**

**Patricio Melero**

**Manuel Monsalve**

**Carlos Olivares**

**Alberto Robles**

**Fulvio Rossi**

**Karla Rubilar**

**Roberto Sepúlveda**

**Gabriel Silber**

*Invitados a exponer:*

**Médicos, Juristas, Religiosos**

*Abogado Secretaria: Ana María Skoknic*

- 
- Enrique Accorsi
  - Eugenio Bauer
  - Alberto Cardemil
  - Carolina Goic
  - José Antonio Kast
  - Carlos Recondo
  - Jorge Sabag
  - Ignacio Urrutia
  - Patricio Walter.
  - Sergio Aguiló
  - Ramón Barros
  - Edmundo Eluchans
  - Javier Hernández
  - Iván Moreira
  - María Antonieta Saa
  - Alejandro Sule
  - Ximena Vidal

OTROS DIPUTADOS PARTICIPANTES EN ESTA COMISIÓN

**Valparaíso 7 julio 2009**



**NOTICIAS. WEB PAGE CÁMARA DE DIPUTADOS**

# Comisión Salud. Senado. Santiago, lunes 10 de agosto 2009





Senadores

Mariano Ruiz- Esquide (Presidente)

Carlos Ominami

Guido Guirardi

Carlos Kuschel

Jorge Arancibia



# PROYECTO DE LEY REGULACIÓN DE LA FERTILIDAD

BOLETÍN N° 6582-11

- 
- A hand is holding two boxes of medication. The top box is white and labeled 'Postinor-2 Levonorgestrel'. The bottom box is green and partially obscured. The background is dark and out of focus.
1. EL TÍTULO
  2. CONSIDERACIONES PRINCIPALES
  3. PROPUESTAS

# 1.- TÍTULO u OBJETIVO

## REGULACIÓN DE LA FERTILIDAD

Desprendemos de la primera página de Génesis el concepto de **paternidad responsable** y por lo tanto nos parece legítimo el control de la natalidad.

*...varón y hembra los creó.*

*Y los bendijo Dios, y les dijo: **Fructificad y multiplicaos**; llenad la tierra, y **sojuzgadla**, y **señoread** en los peces del mar, en las aves de los cielos, y en todas las bestias que se mueven sobre la tierra.*

*Génesis 1:28*

# 1.- TÍTULO DEL BOLETÍN

BOLETÍN 6582-11

Información, orientación y prestaciones  
en materia de la regulación de la fertilidad

- Es difícil encontrar argumentos razonables en este siglo XXI para oponerse a que la población de Chile sea **debidamente informada** de las alternativas de regulación de la fecundidad

# Prolífera Información en la web

## Métodos Naturales de Regulación de la Fecundidad

*escuela.med.puc.cl/paginas/Departamentos/.../MetodosNaturales.ppt –*

## documentocongresoxxregion.doc - Portada

*www.forosalud.cl/forosalud/.../documentocongresoxxregion.doc -*

## Planificación familiar y regulación responsable de la fecundidad ...

*www.monografias.com/trabajos13/.../planfam.shtml -*

## Regulación de la fecundidad

*www.eurosur.org/FLACSO/mujeres/costarica/salu-9.htm -*

## Regulación –Fecundidad- estudio demográfico-anticoncepción

*biblioteca.universia.net/ficha.do?id=19512 –*

## Guía técnica de regulación de la fecundidad

*www.saludcapital.gov.co/*

## maternal.cesfam.vmf - Control de Regulación de Fecundidad

*maternal.cesfam.vmf.googlepages.com/regulacióndefecundidad*

# Cientos de páginas

[OMS | Regulación de la fecundidad](#)

[apps.who.int/rhl/fertility/es/](https://apps.who.int/rhl/fertility/es/)

[LILACS-Una nueva perspectiva de la regulación de la fecundidad ...](#)

[bases.bireme.br/cgi.../online](https://bases.bireme.br/cgi.../online)

[Salud de los adolescentes y regulación de la fecundidad - Dialnet](#)

[dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo...](https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo...)

[Guía técnica de regulación de la fecundidad](#)

[www.saludcapital.gov.co/...](https://www.saludcapital.gov.co/...)

[maternal.cesfam.vmf - Control de Regulación de Fecundidad](#)

[maternal.cesfam.vmf.googlepages.com/regulacióndefecundidad](https://maternal.cesfam.vmf.googlepages.com/regulacióndefecundidad)

[OMS | Regulación de la fecundidad](#)

[apps.who.int/rhl/fertility/es/](https://apps.who.int/rhl/fertility/es/)

[LILACS-Una nueva perspectiva de la regulación de la fecundidad ...](#)

[bases.bireme.br/cgi.../online](https://bases.bireme.br/cgi.../online)

[Salud de los adolescentes y regulación de la fecundidad - Dialnet](#)

[dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo... –](https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo...)

# 1.- EL TÍTULO u OBJETIVO

BOLETÍN 6582-11

Información, orientación y prestaciones en materia de la regulación de la fertilidad

Es de sentido común e indispensable que el Estado pueda y deba trazar políticas públicas sobre la regulación de la fertilidad.

Asimismo que otorgue las prestaciones necesarias a la población en esta materia.

# 1.- EL TÍTULO u OBJETIVO

BOLETÍN 6582-11

Información, orientación y prestaciones en materia de la regulación de la fertilidad

información y prestaciones... es pertinente

el concepto de “**orientación**” es contradictorio al mismo propósito de la ley y colisiona con otro de los resguardos del mismo proyecto

# 1.- EL TÍTULO

## BOLETÍN 6582-11

Información, orientación y prestaciones en materia de la regulación de la fertilidad

**orientar.** (*De oriente*).

1. tr. Colocar algo en posición determinada respecto a los puntos cardinales.
2. tr. **Determinar la posición** o dirección de algo respecto a un punto cardinal.
3. tr. **Informar** a alguien de lo que ignora y desea saber, del estado de un asunto o negocio, para que sepa mantenerse en él. U. t. c. prnl.
4. tr. **Dirigir o encaminar a alguien o algo hacia un lugar determinado.** U. t. c. prnl.
5. tr. Dirigir o encaminar a alguien o algo **hacia un fin determinado.** U. t. c. prnl.

# PROYECTO DE LEY REGULACIÓN DE LA FERTILIDAD

BOLETÍN N° 6582-11

*Artículo 1°.-* Toda persona tiene derecho a recibir educación, información y **orientación** en materia de regulación de la fertilidad, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, **confidencial**.

Se deja abierta la puerta a un terreno de riesgosa subjetividad en la elección de la información, dejando a la discrecionalidad del funcionario, hacia donde **dirige** o **determina** la información

# PROYECTO DE LEY REGULACIÓN DE LA FERTILIDAD

BOLETÍN N° 6582-11

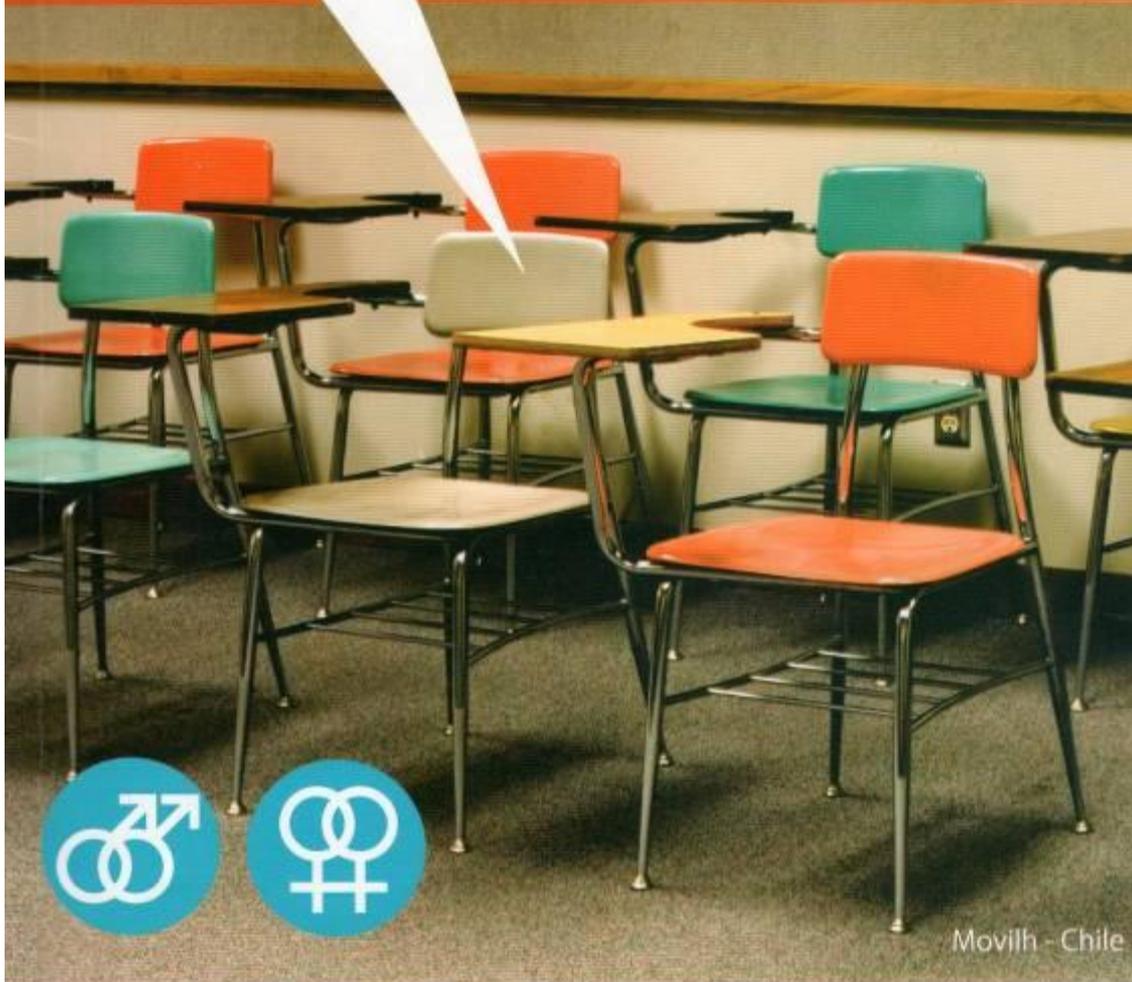
*Artículo 2°.-* Toda persona tiene derecho a elegir libremente, **sin coacción de ninguna clase** y de acuerdo a sus **creencias** o formación, los métodos de regulación de la fertilidad femenina y masculina,

*Nota:* hay que considerar que la “orientación” en la práctica sería solicitada mayormente por adolescentes, por lo general en estado sensible, a veces de confusión y sin conocimiento de sus padres.



# Educando en la Diversidad

orientación sexual  
e identidad de género  
en las aulas



## 2.- Orientaciones y conductas sexuales

La orientación sexual puede expresarse en el amor y el deseo hacia personas de igual o distinto sexo y en función de ello puede adquirir diversas denominaciones a saber:

**Orientación heterosexual:** Es aquella cuyo amor, deseo o erotismo está focalizado hacia personas de sexo distinto al propio. Es decir, un hombre con atracción hacia una mujer o una mujer con atracción hacia un hombre.

**Orientación homosexual:** Es aquella cuyo amor, deseo o erotismo está focalizado hacia personas de igual sexo. Los hombres con atracción hacia otros hombres son comúnmente llamados **gays**. Las mujeres con atracción hacia mujeres son generalmente conocidas como **lesbianas**.

**Orientación bisexual:** Es aquella cuyo amor, deseo o erotismo está focalizado hacia personas de igual o distinto sexo, pudiendo ser hombres o mujeres. Las personas con esta orientación son conocidas como **bisexuales**.

**Orientación y conducta sexual:** Algunas personas con orientación sexual heterosexual pueden tener relaciones sexuales con otros u otras de igual sexo por curiosidad o por necesidad afectiva y erótica, como ocurre en algunas cárceles o internados.

De igual manera, personas homosexuales, por presión social o el temor a la discriminación, pueden experimentar relaciones sexuales con personas de sexo distinto.

Sea cual sea la situación, en ningún caso la conducta sexual modifica o transforma la orientación sexual, pues las personas son y se sienten heterosexuales, homosexuales o bisexuales, aunque sus prácticas sean total o parcialmente distintas a su deseo natural.

**Minorías sexuales:** Es un concepto que engloba a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) en términos estrictamente cuantitativos, toda vez que en relación a la totalidad de personas heterosexuales son menos. A nivel social, mediático y político la sigla LGBT es usada como sinónimo de minorías sexuales o de **diversidad sexual**.

### POBLACIÓN

Se estima que entre el 90 y el 93 por ciento de la población tiene una orientación heterosexual y entre el 7 y el 10 por ciento una homo o bisexual.

**SEXO**

Define el hecho de ser **hombre** o **mujer** a partir de variadas condiciones como son las anatómicas y fisiológicas.

**DIMENSIONES DE LA SEXUALIDAD**

**HOMOSEXUALES**

**HETEROSEXUALES**

**GAYS**

**LESBIANAS**

**BISEXUALES**

**ORIENTACIONES SEXUALES**

Determinadas por el deseo natural; no sexual como amoroso y erótico; hacia personas de igual o distinto sexo.

### 3.- Comprendiendo la transexualidad

La transexualidad es una de las realidades menos abordadas y suele ser erróneamente confundida con la homosexualidad, el travestismo o el transformismo.

Generalmente se piensa que una persona transexual es "un hombre homosexual vestido de mujer" o "una mujer lesbiana vestida como hombre".

La verdad es que ser transexual no tiene ninguna relación con la orientación sexual, es decir, con ser gay o lesbiana. Incluso, la mayoría de las personas transexuales son heterosexuales.

Para una mejor comprensión conviene aclarar los siguientes conceptos.

**Transexualidad femenina o mujeres transexuales:** Identifica a quienes naciendo con un físico y/o genitales del sexo masculino, desde la niñez sienten que su sexo es femenino. El proceso y la transición médica, psicológica y social vividos por estas personas para adecuar el cuerpo a su identidad de género, permite denominar a las transexuales femeninas como **HaM** (hombre a mujer).

**Transexualidad masculina u hombres transexuales:** Son quienes naciendo con un físico y/o genitales del sexo femenino, desde la niñez sienten que su sexo es masculino. El proceso médico, psicológico y social experimentado para adecuar el cuerpo a su identidad de género, posibilita llamar a los transexuales masculinos como **MaH** (mujer a hombre).

**Travestismo:** El travestismo es el uso de vestimentas distintas a las del sexo con que se identifican las personas y es considerado un especie de fetichismo. Es decir, se usa vestimentas sólo por placer y no por sentir que se nació en un cuerpo equivocado.

**Transformismo:** Expresión artística donde una persona asume para un espectáculo un rol o identidad de género distinta a la que le corresponde. En Chile es común ver animadores o comediantes de televisión ejerciendo el transformismo.

#### Orientación sexual y

**transexualidad:** Si un hombre transexual (MaH) siente atracción amorosa y erótica por los hombres, se estará en presencia de un **transexual masculino homosexual** o, en otros términos, de un **transexual masculino gay**. Si siente atracción por las mujeres, se definirá como un **transexual masculino heterosexual**.

Si una mujer transexual (HaM) siente atracción amorosa y erótica por las mujeres, se estará en presencia de una **transexual femenina homosexual o lesbiana**. Si siente atracción por los hombres es una **mujer transexual heterosexual**.

#### POBLACIÓN

Se calcula que por cada 11 mil 900 féminas existe una mujer transexual, mientras que por cada 30 mil 400 hombres uno es transexual masculino.

### QUE ES LA TRANSEXUALIDAD?

La clave de la transexualidad se encuentra en el cerebro, al no corresponder el sexo físico con la identidad de género.

**MaH**

(Mujer a Hombre)

Transexualidad masculina u hombres transexuales

**HaM**

(hombre a mujer)

Transexualidad femenina o mujeres transexuales

#### IDENTIDAD DE GÉNERO

Es la conciencia de sentir pertenencia a un sexo u otro, es decir, hombre o mujer.

El nació con un físico femenino, pero su identidad de género es masculina

Ella nació con un físico masculino, pero su identidad de género es femenina

### ORIGENES Y EXPLICACIONES MEDICAS

Al hablar de homosexualidad y transexualidad las interrogantes más comunes suelen ser cuáles son sus causas, sus orígenes y si ambas expresiones de la sexualidad humana constituyen o no una enfermedad que influya a otros, aspectos revisados a continuación.

#### Orígenes

La homosexualidad y la transexualidad existen desde el comienzo de la humanidad y aunque sus expresiones se dan en todo el mundo, las primeras menciones se encuentran en la Grecia Antigua.

En esos periodos la homosexualidad y la transexualidad eran parte de la vida cotidiana como de las historias míticas de los filósofos y no eran consideradas un problema mayor, según variadas investigaciones.

## BOLETÍN 6582-11 (actual)

Información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad

## BOLETÍN 6582-11 (propuesta)

Información y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad

*Artículo 1º.-* Toda persona tiene derecho a recibir educación e información en materia de regulación de la fertilidad, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, confidencial.

*Nota:* recordar que estamos en un “Estado laico” no implica imponer a los ciudadanos un *laicismo filosófico*

# PROYECTO DE LEY REGULACIÓN DE LA FERTILIDAD

BOLETÍN N° 6582-11

1. EL TÍTULO

2. CONSIDERACIONES PRINCIPALES

3. PROPUESTAS



## 2.- CONSIDERACIONES PRINCIPALES REGULACIÓN DE LA FERTILIDAD

Creemos en el concepto de **paternidad responsable** y por lo tanto nos parece legítimo el control de la natalidad.

*...varón y hembra los creó.*

*Y los bendijo Dios, y les dijo: Fructificad y multiplicaos; llenad la tierra, y sojuzgadla, y señoread en los peces del mar, en las aves de los cielos, y en todas las bestias que se mueven sobre la tierra.*

*Génesis 1:28*

## 2.- CONSIDERACIONES PRINCIPALES

### REGULACIÓN DE LA FERTILIDAD

Sin embargo es a todas luces evidente que hay métodos de control de la fecundidad que no cuentan con aprobación escritural, entre ellos el *aborto* o *fármacos abortivos*.

# ¿LA PÍLDORA ES O NO ABORTIVA?

**LA RESPUESTA  
TIENE QUE VER CON EL ORIGEN DE LA VIDA**



# EL COMIENZO DE LA VIDA

El tema de este proyecto de ley tiene alcances

Médico

Legal

Sociológico

Psicológico

Educativo

Ético

**Teológico**

**Desde ésta perspectiva teológica-pastoral  
hacemos esta presentación**

# CONTROL DE LA FERTILIDAD

Veamos algunos antecedentes históricos que demuestran que esta discusión es muy antigua en los foros y parlamentos del mundo.

# ABORTO COMO MEDIO DE CONTROL DE NATALIDAD Y SELECCIÓN DE LA ESPECIE HUMANA

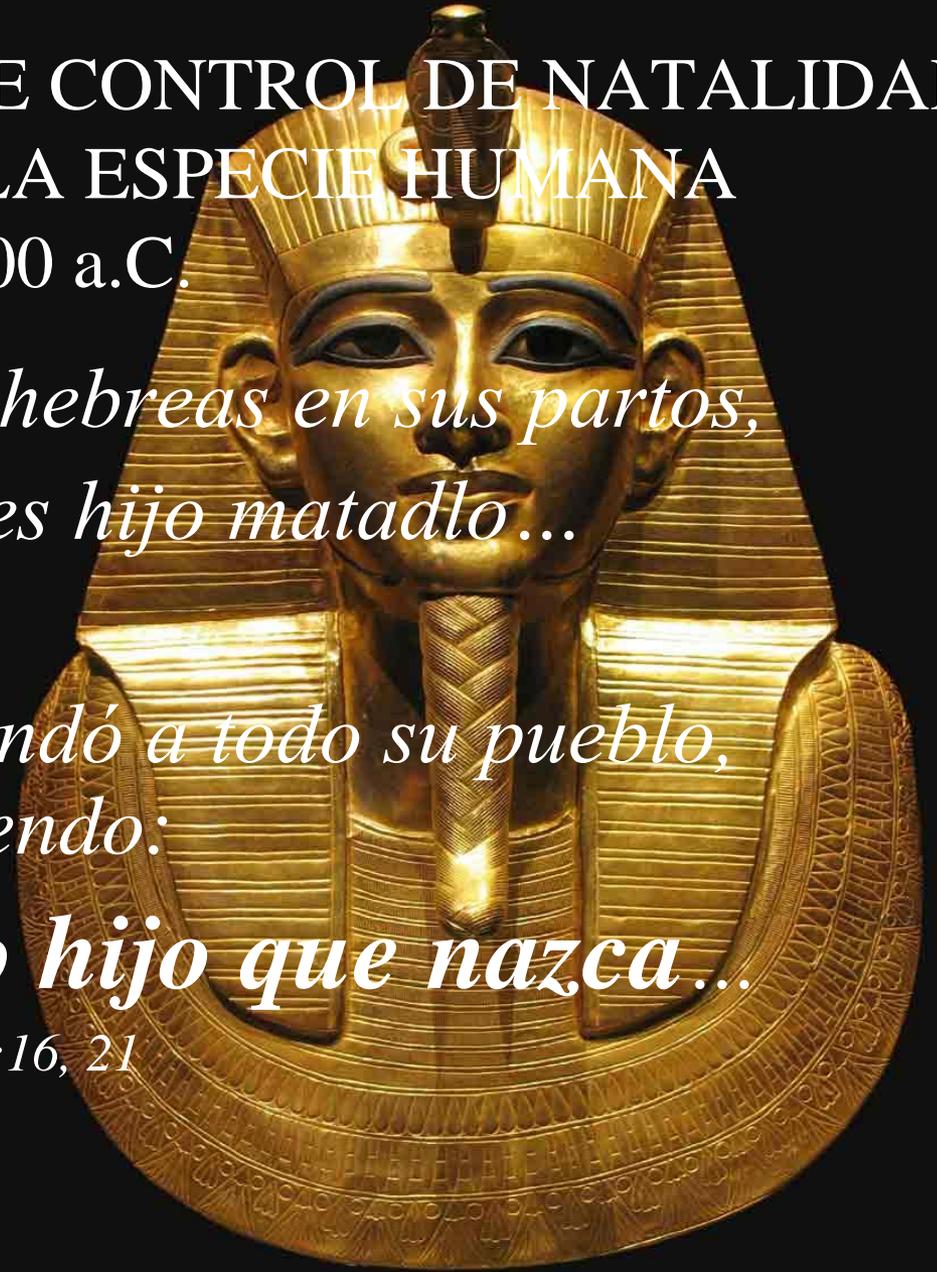
1.400 a.C.

*...cuando asistáis a las hebreas en sus partos,  
y veáis el sexo, si es hijo matadlo...*

*...entonces Faraón mandó a todo su pueblo,  
diciendo:*

*echad al río a todo hijo que nazca...*

*Éxodo 1:16, 21*



# ABORTO COMO MEDIO DE CONTROL DE NATALIDAD Y SELECCIÓN DE LA ESPECIE HUMANA 2.000 d.C.

...en la antigua sociedad *egipcia* se intentó impedir que **varones** nacieran...

...tres mil cuatrocientos años después la sociedad *china* tendía a impedir nacer a las **mujeres**...

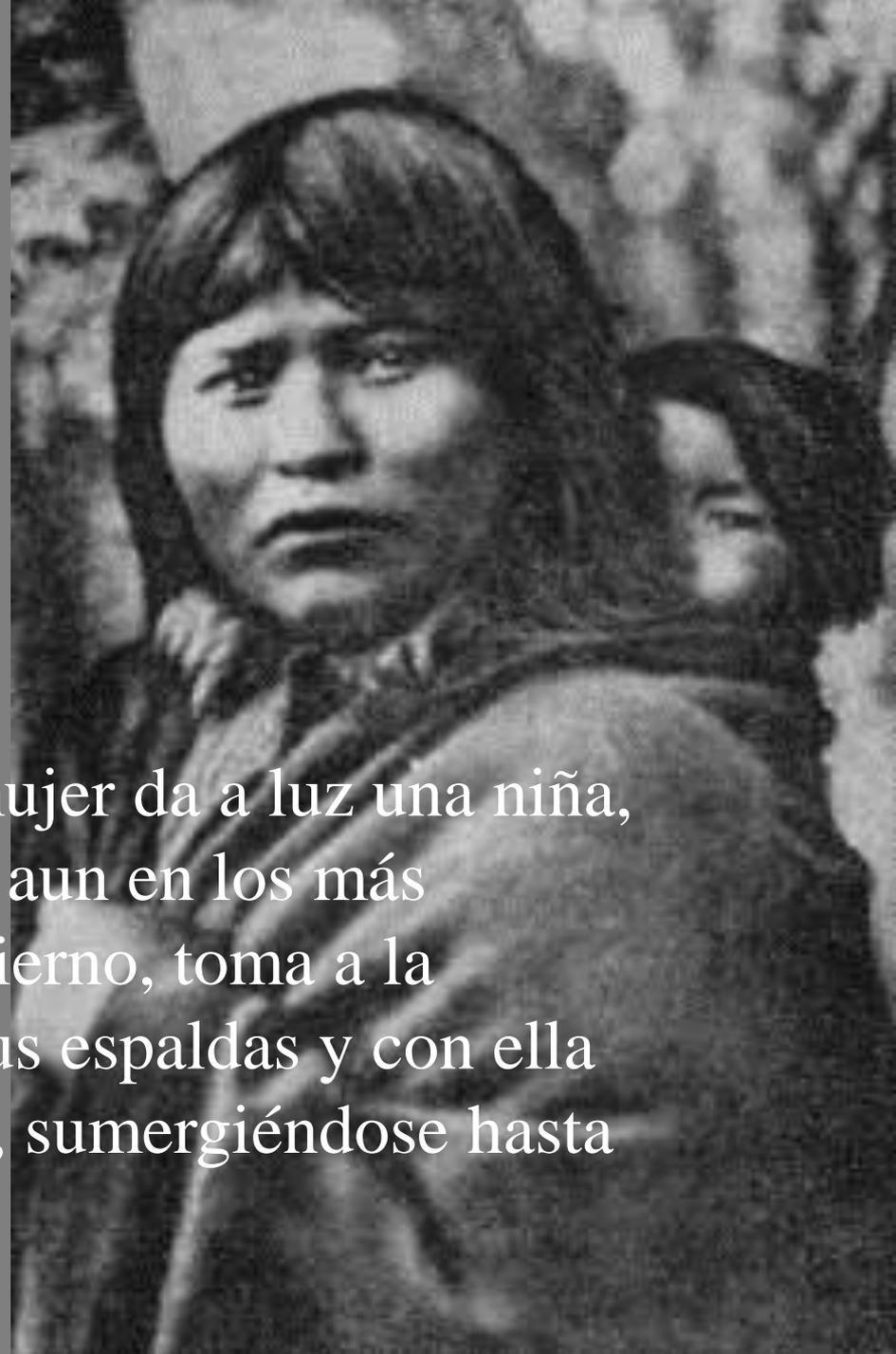
Al permitirse un solo hijo por matrimonio  
Los padres preferían tener un hijo varón  
pues estimaban tendría mayores posibilidades de  
sobrevivencia en un país tan sobrepoblado





alacalufes

“Cuando una mujer da a luz una niña, al día siguiente, aun en los más riguroso del invierno, toma a la neonata sobre sus espaldas y con ella entra en el agua, sumergiéndose hasta el cuello”.<sup>1</sup>



# pueblos primitivos

## yerbas medicinales,

El perejil - especialmente las semillas de **perejil** - deberían evitarse durante el embarazo debido a que la hierba podría causar defectos de nacimiento en el bebé o abortos. <sup>1</sup>

Otras hiervas: colocasia, matapollo, la hierba de San Juan, la vinca, la sabina

**golpes,**

**caminatas y ejercicios bruscos,**

**punzaciones**

**O**

**extrayendo el feto desde el interior de la matriz.**

*1.- [http://espanol.pregnancy-info.net/hierbas\\_para\\_evitar.html](http://espanol.pregnancy-info.net/hierbas_para_evitar.html)*

# JURAMENTO DE HIPÓCRATES

(eutanasia)

...a nadie daré **veneno**, y si alguno me propone semejante cosa, **no tomaré en consideración la iniciativa...**

(aborto)

...igualmente me **abstendré de aplicar pesarios abortivos...**

**Siglo V a.C.**

DECLARACIÓN DE GINEBRA (1948).

...mantendré el máximo respeto por la vida humana desde el momento de la concepción...



El ser humano esta compuesto de cuerpo, alma y espíritu  
(tricotomía)

*y el mismo Dios de paz os santifique por completo;  
y todo vuestro ser, **espíritu, alma y cuerpo,**  
sea guardado irrepreensible  
para la venida de nuestro Señor Jesucristo.*

*1 Tesalonicenses 5:23.*

Su cuerpo es polvo y al polvo vuelve con la muerte.

Cuando resucite tendrá un cuerpo celestial.

Una vez que es hombre **vivirá para siempre,**  
su alma es eternal.

Al morir el cuerpo se separa (tanatos) del espíritu.

*y el polvo vuelva a la tierra, como era,  
y el espíritu vuelva a Dios que lo dio.*

*Eclesiastés 12:7*

Al resucitar vivirá eternamente  
separado de Dios (*condenación*)  
o eternamente en comunión con Dios (*salvación*).

No hay tal cosa como una “**aniquilación**” del alma.  
Tampoco una “**preexistencia**” del alma.

Podemos decir que el hombre es un ser  
*initium e infinītus*  
tiene inicio pero no tiene fin.

El espírītu humano (alma) es *único*,  
individual, también su cuerpo,  
esto se refleja en las huellas dactilares,  
no hay dos iguales.

Es necesario distinguir vida de *vida humana*.

Las plantas son vida, un espermatozoide es vida, el óvulo es vida en si misma.

El punto medular de la discusión es cuando comienza la *vida humana*.

Hay un instante en que la vida se transforma en vida humana: un hombre.

*Yo he visto el trabajo que Dios ha dado a los hijos de los hombres para que se ocupen en él.*

*Todo lo hizo hermoso en su tiempo;*

*y ha puesto eternidad en el corazón de ellos,*

*sin que alcance el hombre a entender la obra que ha hecho Dios desde el principio hasta el fin.*

*Eclesiastés 3:10-11*

*Entonces ...Dios  
formó al hombre del polvo de la tierra,  
y sopló en su nariz aliento de vida,  
y fue el hombre un ser viviente.*

*Génesis 2:7*

*les quitas el hálito, dejan de ser,  
y vuelven al polvo.*

*Salmos 104:29*

*no hay hombre que tenga potestad sobre el  
espíritu*

*para retener el espíritu,*

*ni potestad sobre el día de la muerte*

*Eclesiastés 8:8*

# ¿Cuándo?

feto (*fetus*) en latín = descendiente

...animación **inmediata**...

simultánea a la *fecundación*

...animación **retardada**...

coincidente con la *anidación*

*Porque tú formaste mis entrañas;*

*Tú me hiciste en el vientre de mi madre.*

*Te alabaré; porque formidables,  
maravillosas son tus obras;*

*Estoy maravillado,*

*Salmos 139:13,14*

*mi embrión vieron tus ojos*

*Salmos 139:16*

*El Señor me llamó desde el vientre,  
desde las entrañas de mi madre  
tuvo mi nombre en memoria.*

*Isaías 49:1*

*Maldito el día en que nací;  
el día en que mi madre me dio a luz no sea bendito.  
Maldito el hombre que dio nuevas a mi padre, diciendo: Hijo  
varón te ha nacido, haciéndole alegrarse así mucho.  
Y sea el tal hombre como las ciudades que asoló Jehová, y no  
se arrepintió; oiga gritos de mañana, y voces a mediodía,*

*porque no me mató en el vientre,*

*y mi madre me hubiera sido mi sepulcro,  
y su vientre embarazado para siempre.*

*¿Para qué salí del vientre?*

*¿Para ver trabajo y dolor,*

*y que mis días se gastasen en afrenta?*

*Jeremias 20:14-18*

*Bendita tú entre las mujeres,  
y bendito el fruto de tu vientre.*

*Lucas 1:42*

# **APOLOGÍA DE TERTULIANO**

**Escrita en Roma, año doscientos de Cristo, nuestro Señor,  
contra los gentiles en defensa de los cristianos  
DIRIGIDA AL SENADO.**

**Los que los arrojan al Tíber <sup>92</sup>;**  
**los que los exponen para que el hambre, los fríos y los  
perros se los coman ó los maten;**  
**los que procuran los abortos, no negarán que los  
matan: sólo dirán que les dan la muerte más benigna  
que los cristianos.**  
**¿Y no es mayor crueldad entregar un niño á un perro  
que á un cuchillo?**

**92. Algunos romanos, por encubrir el adulterio mataban sus hijos. Otros los dejaban al frío, otros los arrojaban al río y otros á los perros.**

**Tertuliano 155-225 Abogado romano, Teólogo, Presbítero de Cartago**

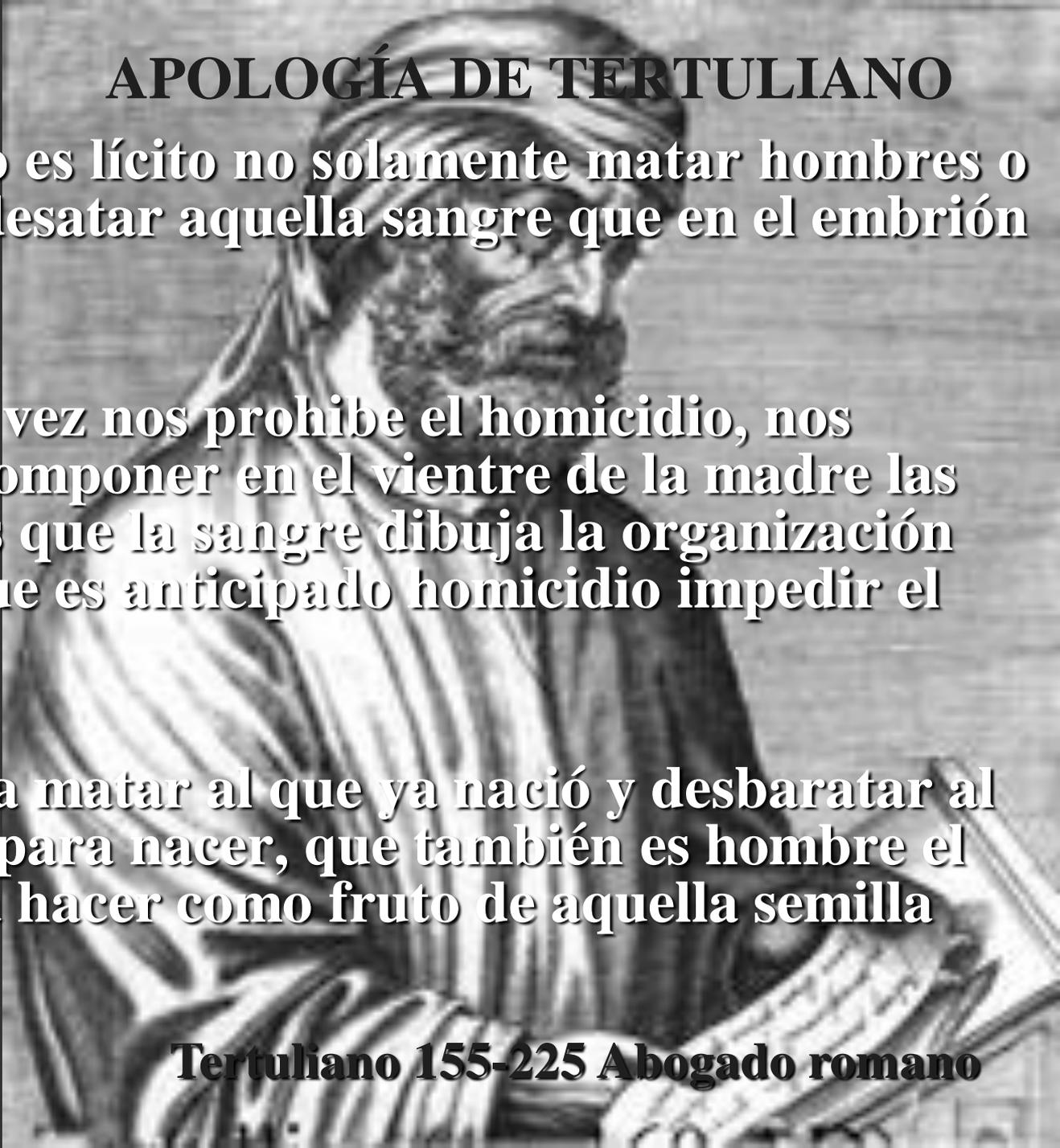
## **APOLOGÍA DE TERTULIANO**

**...a nosotros no es lícito no solamente matar hombres o niños, pero ni desatar aquella sangre que en el embrión se condensan.**

**La ley que una vez nos prohíbe el homicidio, nos manda no descomponer en el vientre de la madre las primeras líneas que la sangre dibuja la organización del hombre, que es anticipado homicidio impedir el nacimiento.**

**No se diferencia matar al que ya nació y desbaratar al que se apareja para nacer, que también es hombre el que comienza a hacer como fruto de aquella semilla**

**Tertuliano 155-225 Abogado romano**



# CONCLUSIONES

1) Afirmamos el principio de *paternidad responsable* y por lo tanto nos parece legítimo el control de natalidad.

2) Es deber del Estado trazar políticas públicas de salud

3) Es deber del Estado proteger la vida, incluso de las personas, que no han nacido (Art. 19 N° 1 CPE, Pacto de San José).

# CONCLUSIONES

- 4) El *derecho de la madre* es antes de la concepción, el *derecho a la vida* es universal.
- 5) Debido a la complejidad del embarazo adolescente es indispensable un enfoque y solución integral al problema que involucre la educación.
- 6) Se deben también contemplar y promover alternativas legítimas de prevención del embarazo indeseado como son la abstinencia, la pareja única, y otras.

# CONCLUSIONES

7.) Las decisiones que se apliquen deben contribuir no solo a resolver el problema en lo inmediato sino a prevenir un colapso u otros conflictos derivados de la medida a mediano y largo plazo.

# ***PROYECTO DE LEY***

***Información, orientación, y prestaciones en  
materia de regulación de la fertilidad***

***BOLETÍN N° 6582-11***



**Mesa Ampliada**  
Unión Nacional Evangélica

*Visto:*

- 1.- Que el cristianismo, sus valores y principios son anteriores al Estado de Chile.*
- 2.- Que la ley 19.638 garantiza la libertad de culto e igualdad jurídica de las entidades religiosas.*
- 3.- Que este proyecto de ley pretende informar y orientar en materia de regulación de la fertilidad conforme a sus creencias.*

*Considerando:*

- 1.- Que el proyecto de ley en cuestión regirá para acciones realizadas tanto en el ámbito público como privado.*
- 2.- Que el cristianismo evangélico se predica, practica y promueve tanto en el ámbito público como en el privado.*
- 3.- Que algunos de los principios escriturales inherentes a la doctrina evangélica son contrarios a algunas costumbres, conductas o acciones que algunas personas o grupo de ellas pudieran promover o practicar.*

## *Considerando:*

- 4.- Que el derecho de “elegir sin coacción” que se pretende establecer y reforzar en el art. 2º se contradice con el rol de “dirigir” u “orientar” sobre materia de regulación de la fecundidad que le otorga el art. 1º al Estado.*
  
- 5.- Que aprobar el art. 2º con su redacción actual asentaría las bases jurídicas para elegir a futuro cualquier método de regulación de la fertilidad, como es el aborto así considerado en algunos países, u otro medicamento, droga o método explícitamente abortivo que se pueda inventar en los próximos años.*

*Proponemos:*

*Eliminar tanto del título u objetivo del proyecto de ley como del artículo 2º el verbo “orientar”.*

*Texto propuesto:*

*Artículo 2º.- Toda persona tiene derecho a recibir educación e información en materia de regulación de la fertilidad, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, confidencial*

***Proponemos:***

***Agregar al artículo 2° donde dice: “los métodos de regulación de la fertilidad femenina y masculina” la frase : siempre que no sean abortivos.***

***Texto propuesto:***

***Artículo 2°.-Toda persona tiene derecho a elegir libremente, sin coacción de ninguna clase y de acuerdo a sus creencias o formación, los métodos de regulación de la fertilidad femenina y masculina, siempre que no sean abortivos y, del mismo modo, acceder efectivamente a ellos, en la forma señalada en el artículo siguiente.***

# REFLEXIONES

*¿Qué valores queremos promover  
para el Chile del Bicentenario?*

# REFLEXIONES

## DISCUSIÓN EMBLEMÁTICA VALÓRICA-FILOSÓFICA.

Pifias en la Sala al leer un *verso de la Biblia*.

Gritos “*el que no es virgen no es feliz*”.

Derechos de *libertad* sin límites o “*libertinaje*”.

Debilitar la Constitución en aspectos de *familia*.

Agenda mundial .

década del 70: polarización **ideológica**

década bicentenario: polarización **valórica**

divisiones tribales en países africanos

luchas fundamentalistas en países islámicos

Responsabilidad del liderazgo nacional “administrar la diversidad”

# REFLEXIONES

la bestia no puede ascender a la condición de hombre  
el hombre si puede descender a la condición de bestia

Nabucodonosor

*“su corazón de hombre sea cambiado  
y le sea dado corazón de bestia”*

*Daniel 4:16*

*...y comía hierba como los bueyes...su pelo creció como  
plumas de águila y sus uñas como las de las aves...*

después de 7 años:

*...yo Nabucodonosor alcé mis ojos al cielo,  
y mi razón me fue devuelta...*

# REFLEXIONES

Si la fuerza poderosa de la sexualidad no es controlada por la razón humana y se le deja completamente desatada al impulso y arbitrio de los propios sentidos es profundamente peligroso.

incremento de crímenes pasionales, violaciones  
promiscuidad, relaciones prematuras, pedofilia,  
ej. Panchita de Valparaíso

drogas, alcoholismo, rebeldía, frustración juvenil,  
depresiones, anorexia, bulimia, suicidios, etc...

trabajamos con el ALMA y el trauma humano

# REFLEXIONES

Hay que sincerar el debate y los móviles que hay detrás de estas posturas

¿es este proyecto de ley una plataforma para abrir espacio a la legalización del aborto?

de no ser así

¿porqué oponerse a incorporar el concepto *siempre que no sean abortivas* que define claramente lo permitido con lo prohibido?

*Documento preparado para ser presentado  
a la Comisión Constitución,  
Legislación, Justicia y Reglamento del Senado  
martes 27 de octubre de 2009, en la ciudad de Santiago.*

*Expositor :*

*Rev. Francisco Javier Rivera Mardones  
Presidente Comisión Legal Mesa Ampliada Organizaciones Evangélicas*

# PROYECTO DE LEY REGULACIÓN DE LA FERTILIDAD

BOLETÍN N° 6582-11

*Artículo 1°.-* Toda persona tiene derecho a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, confidencial.

Dicha educación e información deberán entregarse por cualquier medio, de manera completa y sin sesgo, y abarcar todas las alternativas que cuenten con la debida autorización, y el grado y porcentaje de efectividad de cada una de ellas, para decidir sobre los métodos de regulación de la fertilidad y, especialmente, para prevenir el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual, y la violencia sexual y sus consecuencias, incluyendo los secundarios o no buscados que dichos métodos puedan provocar en la persona que los utiliza y en sus hijos futuros o en actual gestación.

# PROYECTO DE LEY REGULACIÓN DE LA FERTILIDAD

BOLETÍN N° 6582-11

## *Artículo 1°.- (cont.)*

El contenido y alcance de la información deberá considerar la edad y madurez psicológica de la persona a quien se entrega.

Este derecho comprende el de recibir libremente, de acuerdo a sus creencias o formación, orientaciones para la vida afectiva y sexual. Un reglamento, expedido a través del Ministerio de Salud, dispondrá el modo en que los órganos con competencia en la materia harán efectivo el ejercicio de este derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir dentro del ciclo de Enseñanza Media un programa de educación sexual, el cual,

# PROYECTO DE LEY REGULACIÓN DE LA FERTILIDAD

BOLETÍN N° 6582-11

## *Artículo 1°.- (cont.)*

según sus principios y valores, incluya contenidos que propendan a una sexualidad responsable e informe de manera completa sobre los diversos métodos anticonceptivos existentes y autorizados, de acuerdo al proyecto educativo, convicciones y creencias que adopte e imparta cada establecimiento educacional en conjunto con los centros de padres y apoderados.

# PROYECTO DE LEY REGULACIÓN DE LA FERTILIDAD

BOLETÍN N° 6582-11

## Artículo 2°.-

Toda persona tiene derecho a elegir libremente, sin coacción de ninguna clase y de acuerdo a sus creencias o formación, los métodos de regulación de la fertilidad femenina y masculina, que cuenten con la debida autorización y, del mismo modo, acceder efectivamente a ellos, en la forma señalada en el artículo siguiente.

# PROYECTO DE LEY REGULACIÓN DE LA FERTILIDAD

BOLETÍN N° 6582-11

## Artículo 2° (cont.)

Sin embargo, en aquellos casos en que el método anticonceptivo de emergencia sea solicitado por una persona menor de 14 años, el funcionario o facultativo que corresponda, sea del sistema público o privado de salud, procederá a la entrega de dicho medicamento, debiendo informar al padre o madre de la menor o al adulto responsable que la menor señale.

# PROYECTO DE LEY REGULACIÓN DE LA FERTILIDAD

BOLETÍN N° 6582-11

## Artículo 3°.-

Toda persona tiene derecho a la confidencialidad y privacidad sobre sus opciones y conductas sexuales, así como sobre los métodos y terapias que elija para la regulación o planificación de su vida sexual.

## Artículo 4°.-

Los órganos de la Administración del Estado con competencia en la materia, adoptarán las medidas apropiadas para garantizar el ejercicio de los derechos establecidos por esta ley. Para ello deberán elaborar planes que señalen las acciones respectivas.

# PROYECTO DE LEY REGULACIÓN DE LA FERTILIDAD

BOLETÍN N° 6582-11

## Artículo 4° (cont.)

Asimismo, los órganos de la Administración del Estado con competencia en la materia pondrán a disposición de la población los métodos anticonceptivos, que cuenten con la debida autorización, tanto hormonales como no hormonales, tales como los métodos anticonceptivos combinados de estrógeno y progestágeno, métodos anticonceptivos de progestágeno solo, los métodos anticonceptivos hormonales de emergencia y los métodos de anticoncepción no hormonal, naturales y artificiales.

# PROYECTO DE LEY REGULACIÓN DE LA FERTILIDAD

BOLETÍN N° 6582-11

## Artículo 4° (cont.)

**En todo caso, no se considerarán anticonceptivos, ni serán parte de la política pública en materia de regulación de la fertilidad, aquellos métodos cuyo objetivo o efecto directo sea provocar un aborto.**

# PROYECTO DE LEY REGULACIÓN DE LA FERTILIDAD

BOLETÍN N° 6582-11

## Artículo 5°.-

Si al momento de solicitarse la prescripción médica de un método anticonceptivo de emergencia o de solicitarse su entrega en el sistema público o privado de salud, fuese posible presumir la existencia de un delito sexual en la persona del solicitante o para quien se solicita, el facultativo o funcionario que corresponda deberá poner los antecedentes a disposición del Ministerio Público y, si fuese menor de dieciocho años, en conocimiento inmediato de los padres, **sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 198 del Código Procesal Penal.**”.

CENTRO DE ESTUDIOS CORDILLERA  
CEC



## PÍLDORA DEL DÍA DESPUÉS



# conclusión

Noviembre 2006

IGLESIA ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA - CORDILLERA

# CONCLUSIÓN

*Para evitar el pecado de yerro si una persona pecare, o hiciere alguna de todas aquellas cosas que por mandamiento de Jehová no se han de hacer, aun sin hacerlo a sabiendas, es culpable, y llevará su pecado.”Levíticos 5:17,*

ante la incertidumbre si la píldora es o no abortiva es recomendable abstenerse de su uso hasta no tener un veredicto científico más preciso y consensuado sobre si es o no abortiva.

*“...si una persona pecare, o hiciere alguna de todas aquellas cosas que por mandamiento de Jehová no se han de hacer, aun sin hacerlo a sabiendas, es culpable, y llevará su pecado.”*

*Levíticos 5:17*

Por eso el Salmista suplica

*¿Quién podrá entender sus propios errores?*

*Líbrame de los que me son ocultos.*

*Salmos 19:12*